ARTICULO 88

INDICE

	Párrafos
Texto del Artículo 88	
Nota preliminar	1-3
Reseña general	4-16
A. El Cuestionario	4-12
B. Presentación de los informes anuales	13-16
Anexos	*Página*
I. Presentación de los informes anuales	233
II. Lista revisada de la distribución de los informes anuales	234

TEXTO DEL ARTICULO 88

El Consejo de Administración Fiduciaria formulará un cuestionario sobre el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de cada territorio fideicometido; y la autoridad administradora de cada territorio fideicometido dentro de la competencia de la Asamblea General, rendirá a ésta un informe anual sobre la base de dicho cuestionario.

NOTA PRELIMINAR

1. Durante el período que se examina no hubo material informativo que requiriera figurar en la reseña analítica de la práctica; en consecuencia, esa sección se ha omitido como se hizo en los *Suplementos Nos. 1* y *2* del *Repertorio*. Los hechos pertinentes se describen en la reseña general.

2. Durante la primera parte del período objeto de examen, el Consejo de Administración Fiduciaria, sobre la base de los informes presentados por el Subcomité encargado del Cuestionario, aprobó cuestionarios especiales para Nauru y Tanganyika y revisó la terminología y los apéndices estadísticos del Cuestionario básico. En su decimosexto período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 1645 (XVI), decidió disolver el Subcomité del Cuestionario.

3. Los procedimientos establecidos para la presentación de los informes anuales de las Autoridades Administradoras continuaron en vigor, y la única modificación introducida fue la revisión de la lista de distribución con respecto a cada informe anual.

RESEÑA GENERAL

A. El Cuestionario

4. Se recordará[1] que el Consejo de Administración Fiduciaria, en su primer período de sesiones, había aprobado un Cuestionario provisional y, en su 11° período de sesiones, un Cuestionario revisado básico aplicable a todos los Territorios en fideicomiso[2]. Sin embargo, la Asamblea General, en su octavo período de sesiones, por su resolución 751 (VIII), consideró que el Cuestionario revisado no era aplicable en su totalidad a todos los Territorios en fideicomiso, encargó a un Subcomité que examinara el Cuestionario preparado por el Consejo de Administración Fiduciaria, que estudiase las modificaciones que sería necesario introducir para adaptarlo a las condiciones especiales de cada Territorio y que presentase sus conclusiones al Consejo de Administración Fiduciaria. Invitó al Consejo de Administración Fiduciaria a preparar cuestionarios separados, adaptados a las condiciones especiales de cada Territorio en fideicomiso.

5. Cabe también recordar que el Consejo, sobre la base del informe presentado por el Subcomité, había aprobado un cuestionario especial para Nueva Guinea[3]. Con res-

[1] Véase *Repertorio*, vol. IV, Artículo 88, párr. 7.

[2] C A F (XI), Suplemento Especial, T/1010.

[3] C A F (XXII), Suplemento Especial, T/1010/Add.1.

pecto a otros Territorios en fideicomiso, el Subcomité había decidido que, dada la posibilidad de que algunos de los Territorios en fideicomiso alcanzaran los objetivos de la administración fiduciaria en una fecha próxima, era innecesario en esa etapa tardía adaptar el Cuestionario básico a la situación especial de los Territorios en cuestión, a saber, Somalia bajo administración italiana, Togo bajo administración británica, Togo bajo administración francesa, Camerún bajo administración británica, Camerún bajo administración francesa y Samoa Occidental. El Subcomité había anunciado su intención de presentar al Consejo a su debido tiempo cuestionarios especiales para Nauru, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, Ruanda Urundi y Tanganyika[4].

6. Durante el período que se examina, el Subcomité presentó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 26° período de sesiones dos informes que contenían cuestionarios especiales para Nauru y Tanganyika[5]. En la preparación de esos cuestionarios, el Subcomité había tenido en cuenta las observaciones presentadas por Australia y el Reino Unido, las Autoridades Administradoras interesadas. El Subcomité presentó asimismo un informe en el que se proponían cambios en el Cuestionario básico para adaptarlo a la situación especial de Ruanda Urundi[6].

7. El Consejo aprobó[7] el cuestionario especial para Nauru, con algunas enmiendas, y aprobó igualmente el cuestionario especial para Tanganyika. Decidió además[8] transmitir el informe del Subcomité sobre el cuestionario especial para Ruanda Urundi al Gobierno de Bélgica, como Autoridad Administradora interesada, para que formulase comentarios al respecto.

8. También en su 26° período de sesiones, el Consejo decidió[9], sobre la base de una sugerencia del Subcomité, nombrar un Comité Especial de dos miembros para que realizara, con la ayuda de los organismos especializados y de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, una revisión de las secciones de los datos estadísticos y de la terminología del Cuestionario básico con el fin de ajustarlas a las prácticas y los métodos estadísticos más recientes.

9. El Comité Especial recibió observaciones escritas de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo Monetario Internacional, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la Subdivisión Fiscal y Financiera del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales[10]. El Comité Especial presentó un informe[11] al Consejo en su 27° período de sesiones en el que figuraba un nuevo texto de las secciones de estadística y de terminología y de los apéndices del Cuestionario básico, que fue aprobado por el Consejo de Administración Fiduciaria.

10. En el mismo período de sesiones, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2103 (XXVII), en la que expresó su agradecimiento al Subcomité del Cuestionario por la labor realizada y recomendó a la Asamblea General que pusiera fin a las actividades del Subcomité, por haber cumplido éste su misión. Al presentar el proyecto de resolución[12], que sirvió de base a la resolución 2103 (XXVII), el autor dijo que, dados los cambios que se habían producido en muchos territorios desde el establecimiento del Subcomité, éste ya no era necesario.

11. La Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, en la resolución 1645 (XVI), advirtiendo que el Consejo de Administración Fiduciaria había aprobado cuestionarios especiales para determinados Territorios en fideicomiso, felicitó al Subcomité del Cuestionario por la labor realizada y decidió que el Subcomité, habiendo terminado sus trabajos, quedara disuelto.

12. Por lo tanto, para los tres Territorios que seguían bajo el régimen internacional de la administración fiduciaria a mediados de 1962, existían cuestionarios especiales sólo para dos: Nauru y Nueva Guinea. No había ningún cuestionario especial para el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico.

B. Presentación de los informes anuales

13. Los artículos 72 y 73 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria estipulan que cada Autoridad Administradora transmitirá al Secretario General 400 ejemplares de su informe anual sobre el Territorio en fideicomiso de que se trate dentro de los seis meses a partir de la terminación del año a que se refiere el informe. Los informes anuales recibidos durante el período que se examina figuran en el anexo I.

14. El Secretario General continuó transmitiendo los informes anuales recibidos a los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Se prosiguió la práctica de distribuir los informes anuales a todos los Estados Miembros antes de la inauguración de la Asamblea General, con excepción de los informes anuales sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, que se continuaron distribuyendo a los miembros del Consejo de Seguridad. Como anteriormente, también se distribuyeron los informes anuales a los organismos especializados y demás organismos.

15. En su memorándum de fecha 4 de marzo de 1952[13], el Secretario General hizo circular una lista de distribución respecto a los informes anuales. Ese memorándum fue posteriormente revisado el 25 de abril de 1952, el 2 de junio de 1953, el 27 de agosto de 1953, el 7 de octubre de 1954, el 5 de mayo de 1955, el 8 de enero de 1957, el 25 de febrero de 1957, el 18 de julio de 1957, el 25 de septiembre de 1957 y el 4 de junio de 1962. En el anexo II figura la última lista revisada.

16. Durante el período que se examina, las Autoridades Administradoras siguieron presentando información complementaria sobre la situación en los Territorios en fideicomiso con el fin de mantener al Consejo de Administración Fiduciaria informado de los acontecimientos que se habían producido entre el momento de presentación de los informes anuales y su examen por el Consejo. Bélgica presentó información de ese tipo con respecto a Ruanda Urundi[14]; El Reino Unido con respecto al

[4] Véase *Repertorio, Suplemento No. 1*, vol. II, Artículo 88, párr. 4. Decisión contenida en C A F (XVIII), Anexos, tema del programa 11, T/1267.

[5] C A F (XXVI), Anexos, tema del programa 9, T/1488, y T/1539, respectivamente.

[6] C A F (XXVI), Anexos, tema del programa 9, T/1506.

[7] C A F (XXVI), 1085a. sesión, párr. 60; 1128a. sesión, párr. 21.

[8] C A F (XXVI), 1128a. sesión, párr. 22.

[9] C A F (XXVI), 1052a sesión, párrs. 1 a 15, y 1112a. sesión, párrs. 102 y 103. Véase también el tercer informe del Subcomité sobre los progresos realizados: C A F (XVIII), Anexos, tema del programa 11, T/1267.

[10] Véase T/AC 47/L.2, L.3, L.4, L.5 y Add.1 y L.6 y Add.1 (todos mimeografiados).

[11] C A F (XXVII), Anexos, tema del programa 11, T/1557.

[12] C A F (XXVII), 1166a. sesión, párr. 20. El proyecto de resolución, presentado por el Paraguay, figura en el documento T/L.1022.

[13] T/L.241 (mimeografiado).

[14] C A F (XXVI), Anexos, tema del programa 3, T/1540.

Camerún bajo administración británica[15], y Australia con respecto a Nueva Guinea[16] y Nauru[17]. Italia transmitió un informe separado relativo a los acontecimientos en Somalia durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 1959[18]. De conformidad con el artículo 74 del reglamento, cada Autoridad Administradora continuó asimismo designando un representante especial que estuvo presente durante el examen del informe anual pertinente y que respondió a las preguntas formuladas por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria sobre la situación en el Territorio.

[15] C A F (XXVI), Anexos, tema del programa 3, T/1527.

[16] C A F (XXVII), Anexos, tema del programa 4, T/1567; C A F (XXIX), Anexos, tema del programa 3, T/1601.

[17] C A F (XXVII), Anexos, tema del programa 4, T/1578; C A F (XXIX), Anexos, tema del programa 3, T/1599.

[18] T/1471/Add.1 (mimeografiado).

ANEXO I

Presentación de los informes anuales

Período de sesiones	*Territorio*	*Año*	*Número de ejemplares recibidos*				*Signatura de los documentos*	
			Fecha	*Número*	*Fecha*	*Número*	*Consejo de Administración Fiduciaria*	*Asamblea General o Consejo de Seguridad*
XXVI	Somalia	1959	10/6/60	25	1/7/60	363	T/1542	A/4483
	Tanganyika	1958	1/10/59	400			T/1489	A/4484
	Tanganyika	1959	12/5/60	40	21/7/60	364	T/1529	A/4484
	Nauru	1/7/58-30/6/59	22/3/60	57	16/5/60	352	T/1509	A/4480
	Nueva Guinea	1/7/58-30/6/59	12/4/60	57	8/8/60 27/9/60	30 320	T/1514	A/4481
	Islas del Pacífico	1/7/58-30/6/59	7/4/60	400			T/1513	S/4303
	Samoa Occidental	1959	1/4/60	55	31/8/60	345	T/1512 y Add.1	A/4485
XXVII	Camerún Británico	1959	9/6/61	350			T/1573	A/4835
	Ruanda Urundi	1959	21/11/60	470			T/1552	A/4837
	Tanganyika	1960	16/6/61	22	12/7/61	400	T/1577	A/4834
	Nauru	1/7/59-30/6/60	3/5/61	35	31/5/61 8/8/61	22 350	T/1562	A/4839
	Nueva Guinea	1/7/59-30/6/60	3/5/61	35	8/8/61	350	T/1561	A/4838
	Islas del Pacífico	1/7/59-30/6/60	12/6/61	400			T/1574	S/4839
	Samoa Occidental	1960	3/7/61	50	8/8/61	350	T/1579	A/4836
XXVIII	Ruanda Urundi	1960	19/12/61	436			T/1583	A/5178
XXIX	Nauru	1/7/60-30/6/61	16/5/62	50	29/8/62	350	T/1589	A/5176
	Nueva Guinea	1/7/60-30/6/61	29/5/62	50	29/8/62	350	T/1591	A/5177
	Islas del Pacífico	1/7/60-30/6/61	21/5/62	400			T/1590	S/5125
XXX	Nauru	1/7/61-30/6/62	14/5/63	50	18/9/63	230	T/1606	A/5521
	Nueva Guinea	1/7/61-30/6/62	14/5/63	50	18/9/63	230	T/1607	A/5522
	Islas del Pacífico	1/7/61-30/6/62	15/5/63	400			T/1611	S/5317
XXXI	Nauru	1/7/62-30/6/63	14/4/64	50	18/9/64	350	T/1619	A/5733
	Nueva Guinea	1/7/62-30/6/63	12/5/64	50	18/9/64	350	T/1621	A/5734
	Islas del Pacífico	1/7/62-30/6/63	18/5/64	400			T/1624	S/5712
XXXII	Nauru	1/7/63-30/6/64	7/4/65	50	24/5/65	350	T/1631	A/5935
	Nueva Guinea	1/7/63-30/6/64	7/4/65	50	13/7/65	350	T/1632	A/5936
	Islas del Pacífico	1/7/63-30/6/64	9/4/65	50	12/4/65	350	T/1633	S/6295

ANEXO I (*continuación*)

Período de sesiones	*Territorio*	*Año*	*Número de ejemplares recibidos*				*Signatura de los documentos*	
			Fecha	*Número*	*Fecha*	*Número*	*Consejo de Administración Fiduciaria*	*Asamblea General o Consejo de Seguridad*
XXXIII	Nauru	1/7/64-30/6/65	20/4/66	50	5/8/66	350	T/1648	A/6363
	Nueva Guinea	1/7/64-30/6/65	26/4/66	50	5/8/66	350	T/1649	A/6364
	Islas del Pacífico	1/7/64-30/6/65	25/5/66	400			T/1652	S/7322

ANEXO II

Lista revisada de la distribución de los informes anuales

		Ejemplares
1.	Miembros del Consejo de Administración Fiduciaria (ocho miembros)	4 cada uno
2.	OIT, UNESCO, FAO, OMS	2 cada uno
3.	Banco, Fondo, UIT, OACI, UPU, UIT, OMM	1 cada uno
4.	Misión de los Estados Unidos de América	9
5.	Misión de Australia	2
6.	Secretario de los Territorios isleños, Departamento de los Territorios isleños, Wellington	2
7.	Estados Miembros[a]	1 cada uno
8.	Comisión del Pacífico Sur, Pentagone Anse Vata, Nueva Caledonia, Numea	1
9.	Bibliotecas Depositarias (82)	1 cada una
10.	Oficina de Ginebra	2
11.	Corte Internacional de Justicia	1
12.	Comisión Económica y de Empleo	1
13.	Comisión para el Transporte y las Comunicaciones	1
14.	Comisión de Estadística	1
15.	Comisión de Derechos Humanos	1
16.	Comisión Social	1
17.	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1
18.	Comisión de Estupefacientes	1
19.	Comisión Fiscal	1
20.	Comisión de Población	1
21.	Oficina de Asuntos Jurídicos	1
22.	Prensa de la OIP	6
23.	Servicios básicos	9 a 23[b]
24.	UNICEF	1
25.	Centros de Información (15)	1 cada uno
26.	Comisión Económica para Africa	1

[a] 117 Estados Miembros en agosto de 1966. En el caso del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, se envían 60 ejemplares a la secretaría del Consejo de Seguridad para su distribución a los miembros del Consejo de Seguridad.

[b] Depende del número de ejemplares disponibles. "Servicios básicos" recibe 9, 14 ó 23 ejemplares.

Prioridad A (9 ejemplares): intérpretes, 5; taquígrafos-redactores de actas o redactores de actas resumidas, 4.

Prioridad B (14 ejemplares): intérpretes, 5; taquígrafos-redactores de actas o redactores de actas resumidas, 4; Sección de Inglés, 1; Sección de Francés, 1; revisor de actas resumidas, 1; referencia para las demás secciones, 1; Indice y Biblioteca, 1.

Prioridad C (23 ejemplares): como en la Prioridad B, más 2 ejemplares adicionales para los taquígrafos-redactores de actas o redactores de actas resumidas; 4 ejemplares adicionales para la Sección de Referencias; 1 ejemplar adicional para la Biblioteca; Biblioteca de Cartografía, 1; Dependencia de Microfilmes, 1.